



# UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ

## PROGRAMA DE APRENDIZAJE Y SERVICIO COMUNITARIO PASEC

### CONVENIO DE SERVICIO ENTRE ESTUDIANTE Y LA INSTITUCIÓN

En el marco del programa de Aprendizaje y Servicio promovido por la Universidad San Francisco de Quito USFQ, comparecen a la celebración del presente convenio por una parte el/la estudiante \_\_\_\_\_, con código de estudiante \_\_\_\_\_, en adelante denominada como “estudiante”; y, por otra parte, la organización y/o institución \_\_\_\_\_ debidamente representada por \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_, en adelante denominada como “institución” u “organización”. Los comparecientes, a quienes en adelante se les denominará las “partes” convienen libre y voluntariamente a celebrar el presente Convenio de Servicio bajo las siguientes cláusulas.

#### PRIMERA. - ANTECEDENTES:

1. El/la estudiante está cursando \_\_\_\_\_ semestre de la carrera de \_\_\_\_\_ en la Universidad San Francisco de Quito USFQ.
2. La institución/organización, es una \_\_\_\_\_, con dirección en \_\_\_\_\_ y con número de teléfono \_\_\_\_\_.
3. La institución/ organización se beneficia del servicio comunitario del estudiante para desarrollar y mejorar las actividades diarias que se realizan en esta.

**SEGUNDA. - OBJETO:** El objeto de este convenio es establecer las bases de la relación entre la institución y el estudiante para que este realice servicio comunitario en la institución/organización al amparo de la Ley Orgánica de Educación Superior y el artículo 53 del Reglamento de Régimen Académico.

**TERCERA. - ACTIVIDADES:** El/la estudiante deberá cumplir las siguientes actividades durante el servicio: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

La organización/institución no aceptará bienes materiales o servicios a cambio de la realización de las actividades detalladas, ni tampoco a cambio de horas.

El estudiante es responsable de las actividades que desempeñe durante la realización de su servicio, en este sentido, las Partes deslindan a la Universidad San Francisco de Quito USFQ de cualquier tipo de responsabilidad que nazca del incumplimiento por parte del estudiante de sus obligaciones durante la realización de sus



actividades. Sin embargo, independientemente a las responsabilidades que estén asociadas a la institución, el estudiante estará sujeto a las normas y procedimientos del Código de Honor y Convivencia de la USFQ y al Manual del Estudiante de la USFQ en lo que fueren aplicables.

**CUARTA. - HORARIO Y DURACIÓN DEL SERVICIO:** El/la estudiante deberá cumplir 85 horas de servicio y deberá permanecer en contacto directo con los beneficiarios de la organización/institución durante todo el tiempo. El/la estudiante deberá cumplir con el horario detallado a continuación.

Día	Desde	Hasta
Lunes		
Martes		
Miércoles		
Jueves		
Viernes		
Sábado		
Domingo		

<b>Fecha de Inicio:</b> _____ de _____ de 201__
<b>Fecha de Término:</b> _____ de _____ de 201__

**QUINTA. – NATURALEZA:** Por la naturaleza de este convenio, la relación entre las partes es voluntaria y no deberá ser considerada como relación laboral, por lo que no existirán obligaciones o responsabilidades de naturaleza laboral. Asimismo, la organización/institución no deberá entregar compensación económica o de cualquier naturaleza al estudiante.

**SEXTA. – RATIFICACIÓN:** Las partes manifiestan su conformidad con las cláusulas que anteceden y que en su celebración no ha mediado vicio que pudiera invalidarlo, en fe de lo cual suscriben el presente Convenio, en unidad de acto, en tres ejemplares de igual valor y contenido en la ciudad de Quito, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 201\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre del Estudiante: \_\_\_\_\_

**ESTUDIANTE**

Firma: \_\_\_\_\_

Calidad \_\_\_\_\_

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:**

\_\_\_\_\_